

TRADUCCION.

Legación de la República Francesa en México.

México, 16 de Junio de 1898.

Sr. Ministro,

Como resultado de la conversación que tuve con Vuestra Excelencia, relativa á la Isla Clipperton, no tardé en dar á conocer á Mr. Hanotaux, vuestro deseo de tener á la vista los títulos de propiedad que acerca de dicha isla Francia alega; M. Hanotaux acaba de contestarme, por un extenso telegrama, manifestándome, que los expresados documentos me serán remitidos próximamente, en la balija diplomática (la que llegará á México en la primera quincena de Julio) y me ordena declarar, entre tanto, que Francia reserva todos los derechos que posee sobre el islote en cuestión.

Tened á bien, Señor Ministro, aceptar las seguridades de mi más alta consideración.—BOULARD POUQUEVILLE.—A su Excelencia el Sr. Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

DOCUMENTO NUM. 13.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

México, Junio 17 de 1898.

Señor Encargado de Negocios:

Por la nota de usted de ayer, quedo enterado de que el Señor Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, le ha anun-

ciado por telégrafo, que por el próximo correo recibirá usted los documentos en que aquella República funda sus derechos de propiedad, sobre la isla Clipperton, y de que dichos documentos llegarán á México en la primera quincena de Julio.

Renuevo á usted las protestas de mi muy atenta consideración.—IGNACIO MARISCAL.—Señor Hugues Boulard Pouqueville, Encargado de Negocios *ad interim* de la República Francesa.

DOCUMENTO NUM. 14.

Legation de la République Française au Mexique.

México, 15 Juillet 1898.

Monsieur le Ministre:

Pour faire suite a ma communication en date du 16 juin dernier, j'ai l'honneur de remettre ci-joint, a Votre Excellence, d'ordre de M. le Ministre des Affaires Etrangères, copie de la lettre qu'il m'a adressée relativement á l'île de Clipperton, el qui contient les documents qui établissent les droits de souveraineté revendiquée par la France, sur le dit ilot.

Veillez agréer, Monsieur le Ministre, les assurances de ma plus haute considération.—BOULARD POUQUEVILLE.—Son Excellence Monsieur Ignacio Mariscal Ministre des Relations Extérieures.—México.

**TRADUCCION.**

Legación de la República Francesa en México.

México, 15 de Julio de 1898.

Señor Ministro:

Refiriéndome á mi nota de 16 de Junio último, tengo la honra de remitir á Vuestra Excelencia, de conformidad con la orden de Mr. Hanotaux Ministro de Negocios Extranjeros, copia de la carta que, acerca de la Isla Clipperton me ha dirigido, así como de los documentos anexos, en que se hacen valer los derechos de Soberanía que Francia posee, sobre la mencionada isla.

Tened á bien, Señor Ministro, aceptar las seguridades de mi más alta consideración.—BOULARD POUQUEVILLE.—A su Excelencia el Sr. Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones Exteriores.

**ANEXO AL DOCUMENTO NUM. 14.**

Ministere des Affaires Etrangeres.—Direction des Affaires Politiques.—Sous Direction du Nord.—N° 12.

Paris le 20 Juin 1898.

Monsieur:

J'ai l'honneur de vous transmettre ci joint en copie, les documents relatifs á l'ile Clipperton, dont je vous ai annoncé l'envoi. Ils comprennent: 1° l'original de la lettre adressée le 10 Decembre 1858, par le Lieutenant Le Coat de Kervegnen á notre agent aux Iles Sandwich, en vue de lui faire part de la prise

Este mapa y el siguiente fueron recibidos de Madrid, después de producido el informe á que se contrae el documento núm. 20.

Ambos documentos vinieron á corroborar lo que en dicho informe se asienta, á saber:

Primero.—Que perteneciendo á la misma época que el diario de navegación que se menciona en el repetido informe, confirman el hecho de que los marinos españoles á fines del siglo XVIII, no daban á la isla el nombre del pirata que, á principios del mismo siglo, se guarecía en ella para asaltar la nao de China.

Segundo.—Que la mencionada isla era un punto frecuentado por la expresada nao, en sus viajes periódicos de Filipinas al puerto de Acapulco.

Tercero.—Que tanto el Virreinato de Nueva España, como el consulado de México, en sus respectivos actos administrativos, ejercían jurisdicción sobre la repetida isla, soberanía transferida á México, como respecto de todas las demás islas que posee, en virtud del reconocimiento de su independencia por España.

Por la posición geográfica que á la isla se da en los repetidos planos y por su situación relativa respecto de las llamadas El Socorro, San Bernardino, Santa Rosa y Roca Partida, que más tarde constituyeron el grupo de Revillagigedo, se adquiere el conocimiento cierto y seguro de que los nombres de la Pasión, Clipperton y Médanos se refieren á una misma isla, que no es otra que la disputada á México por Francia.

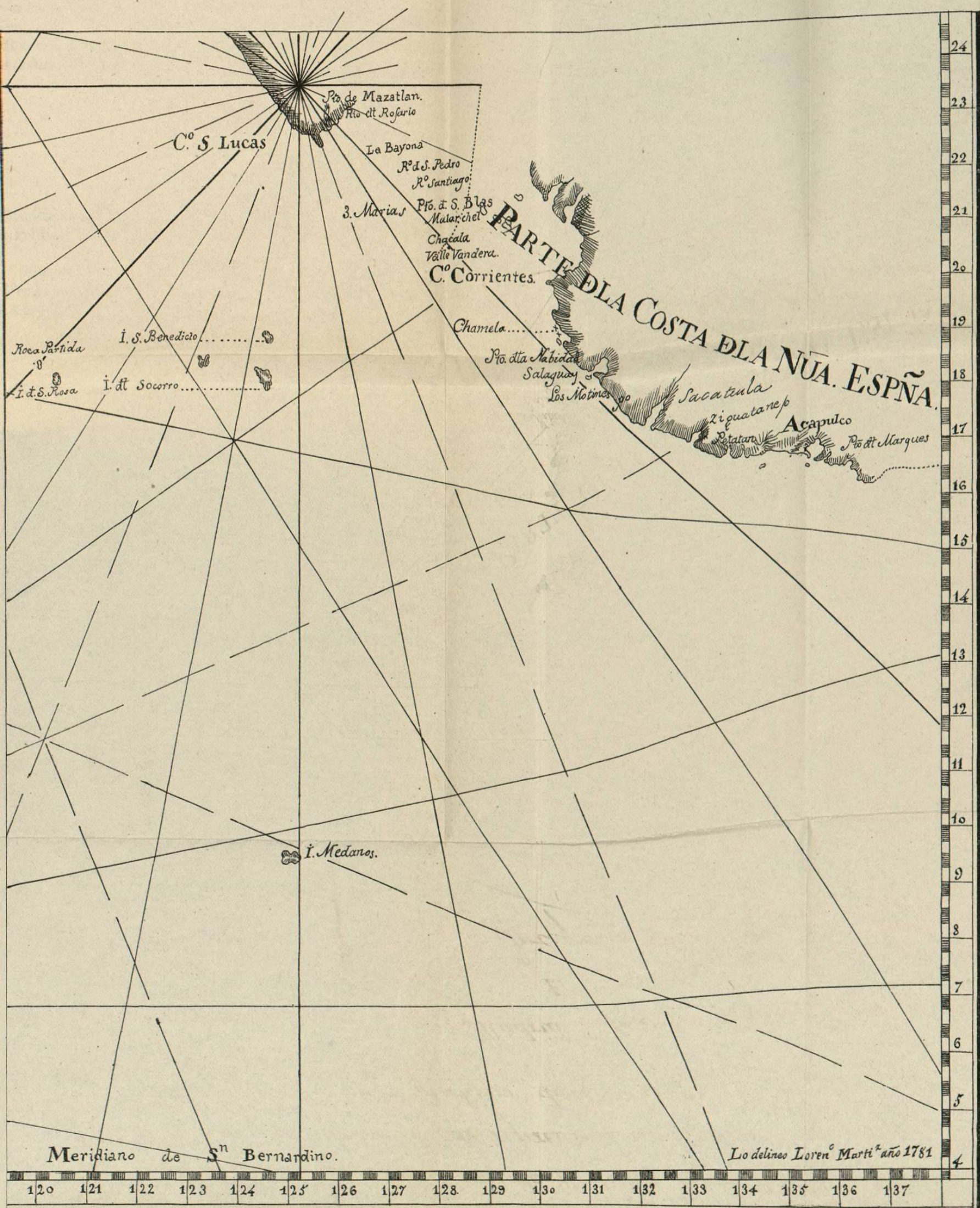


*Certifico que este calco es copia fiel de la Carta plana levantada en el año de 1781, para uso de D. Juan Baptista Aguirre; y de la que este calco solo representa una parte, cuyo original se guarda en el Archivo de este Depósito Hidrográfico.*

*Madrid 4 de Julio de 1898*

*El Archivero.*

*Joaquín de Ariza*



de possession de l'île; 2° Une expedition de l'acte de prise de possession écrite de la main de cet officier et signée par lui; 3° la lettre autographe par laquelle M. Wyllie, Ministre des Affaires Etrangères du roi des îles Hawai, accuse reception à M. Perrin, Consul et Commissaire française, de l'avis donné officiellement au Gouvernement Hawaïen de cette prise de possession. Je crois devoir ajouter que l'île Clipperton est de notoriété géographique, considérée comme possession française; elle figure comme telle, notamment dans le recueil des "Instructions nautiques," publication officielle du Ministère de la Marine Française, dans le Dictionnaire géographique de Vivien de St. Martin, les Atlas de Stieler et de Kiepert, dans l'important ouvrage de Petermann, les Mittheilungen (suppl. V. VIII die Bewö Ikerung der Erde): en outre, le guide anglais pour la navigation du Nord Pacific Ocean, de Tindley, et la publication américaine "Lippincotts gazetien du monde géographique (Philadelphia 1883) constatent que l'île Clipperton est réclamée par la France. Vous voudrez bien donner connaissance des ces indications au Gouvernement Mexicain; je me plais à penser qu'elles ne laisseront subsister aucun doute dans son esprit sur la valeur et l'antériorité des droits de souveraineté que nous revendiquons.

Recevez, Monsieur, les assurances de ma consideration la plus distingué. — G. HANOTAUX. — (Rúbrica).

---

**TRADUCCION.**

Ministerio de Negocios Extranjeros.— Dirección de Negocios Políticos.— Subdirección del Norte.— N° 12.

París, 20 de Junio de 1898.

Señor:

Tengo la honra de enviaros copias de los documentos relativos á la Isla Clipperton, á los que me referí anteriormente, y

son los que siguen: 1° Carta original dirigida el 10 de Diciembre de 1858, por el Teniente Le Coat de Kevergnen, á nuestro Agente en las Islas Sandwich, dándole aviso de haber tomado posesión de la isla; 2° Acta relativa á dicha toma de posesión, escrita y firmada por el mencionado oficial; 3° Carta autógrafa de Mr. Wyllie, Ministro de Negocios Extranjeros del Rey de las Islas Hawai, en la que acusa recibo á Mr. Perrin, Cónsul y Comisario francés, del aviso dado oficialmente al Gobierno de Hawai, de la expresada toma de posesión. Debo añadir que la Isla Clipperton está considerada notoria y geográficamente, como posesión francesa y como tal figura precisamente en la compilación de instrucciones náuticas, publicación oficial del Ministerio de la Marina Francesa; en el Diccionario Geográfico de Vivien de St. Martin, en el Atlas de Sledér y en el de Kiepert, en la obra importante de Piterman ó sea los Mittheilungen (Suppl. V. VIII die Bewö Ikerung der Erde) y además en la Guía inglesa para la navegación del Océano Pacífico Septentrional, por Tindley y en la publicación americana del título "Gaceta Lipincotts" (Filadelfia 1883), todas estas obras demuestran las razones que Francia tiene para su reclamación.

De todas estas indicaciones daréis conocimiento al Gobierno Mexicano, pues por ellas me lisongeo de que desaparecerá toda duda, respecto del valor de los derechos de soberanía adquiridos anteriormente y que ahora reivindicamos.

Aceptad, Señor, las seguridades de mi más distinguida consideración.—G. HANOTAUX.—Rúbrica.

#### ANEXO 2 AL DOCUMENTO NUM. 14.

Empire Français.—Prise de possession de l'île Clipperton située par 10° 19' Latitude Nord et 111° 33' Longitude Ouest (Mér dien de Paris).

Au nom de l'Empereur et d'après ses ordres qui m'ont été transmis par S. E. le Ministre de la Marine, nous Victor Le Coat de Kervegnen, Lieutenant de Vaisseau Commissaire du Gouvernement de l'Empereur des Français, proclamons et déclarons qu'à dater de ce jour la pleine souveraineté de l'île Clipperton située par 10° 19' Latitude Nord et 111° 33' Longitude Ouest, appartient à S. M. l'Empereur Napoléon III et à ses héritiers et successeurs à perpétuité.

Donné sous notre seing, à bord du navire commerce "l'Amiral" le 17 Novembre 1858. Le Lieutenant de vaisseau, commissaire du Gouvernement.—Firmado, V. LE COAT DE KERVEGNE.

---

#### TRADUCCION.

Imperio Francés.—Toma de posesión de la isla Clipperton situada hacia los 10° 19' de Latitud Norte y 111° 33' de Longitud Oeste (Meridiano de París).

En nombre del Emperador y de conformidad con sus órdenes que me fueron transmitidas por S. E. el Ministro de la Marina, el infrascrito Victor Le Coat de Kervegnen, Teniente de Navío y Comisario del Gobierno del Emperador de los Fran-

ceses, por la presente proclama y declara, que desde hoy, pertenece la plena soberanía de la isla Clipperton situada hacia 10° 16' de Latitud Norte y 111° 33' Longitud Oeste, á S. M. el Emperador Napoleón III, sus herederos y sucesores, á perpetuidad.

Dado y sellado á bordo del navío mercante "l'Amiral" el día 17 de Noviembre de 1858.—El Teniente de navío y comisario del Gobierno.—Firmado, V. LE COAT DE KERVEGNET.

---

ANEXO 3 AL DOCUMENTO NUM. 14.

En mer, devant Honolulu.  
(Yles Sandwich).  
á bord du navire de commerce "l'Amiral."

Monsieur le Consul général.

En vertu des ordres que j'ai reçus de S. E. le Ministre de la Marine et de la mission qui m'a été confiée, j'ai pris possession au nom du gouvernement de S. M. l'Empereur des Français d'une île appelée Clipperton, située par 10° 9' latitude nord et 111° 33' de longitude ouest; j'ai l'honneur de porter le fait à votre connaissance en vous transcrivant ci-contre l'acte que j'ai rédigé et qui établit les droits de la France sur cette île.  
Je suis etc.....

Le lieutenant de Vaisseau  
Commissaire de gouvernement  
LE COAT DE KERVEGNET.

le 10 Décembre 1858.  
à Monsieur le Consul général de France  
à Honolulu (Iles Sandwich).

---

TRADUCCION.

En el mar, delante de Honolulu,  
(Islas Sandwich).  
á bordo del navío mercante "l'Amiral."

Señor Cónsul General:

En virtud de las órdenes que he recibido de S. E. el Ministro de la Marina, y de la misión que se me ha confiado, he tomado posesión, á nombre del Gobierno de S. M. el Emperador de los franceses, de una isla llamada Clipperton, situada á los 10° 9' de latitud norte, y 111° 33' de longitud oeste; tengo la honra de poner el hecho en vuestro conocimiento, remitiéndoos adjunta, el acta que he levantado y que establece los derechos de la Francia sobre esta isla.

Soy.....

El Teniente de navío Comisario del Gobierno,  
LE COAT DE KERVEGNET.

10 Dic. 1858.

Señor Cónsul general de Francia en Honolulu (Islas Sandwich.)

---

ANEXO 4 AL DOCUMENTO NUM. 14.

Foreign Office, 17 Decembre 1858.—No. 21.—Sir:  
I have the honour to acknowledge the receipt of your despatch núm. 13 of the 14 the instant informing me that possession has been taken in the name of the government of the Em-

peror, of the Islands of Clipperton situated in  $10^{\circ} 19'$  north latitude and in  $111^{\circ} 33'$  West longitude, from the meridian of Paris.

It will be my duty to lay a translations of your note before the king and His Cabinet, as soon as Y can obtain it; and meanwhile, I, thank you for the notification which you have been pleased to make.

I am happy to renew the assurance etc.....—R. C. WYLLIE.—(Rúbrica).—Mousieur Louis Emile Perrin Consul y Commissionaire de S. M. Napoleón III Empereur des Français.

---

**TRADUCCION.**

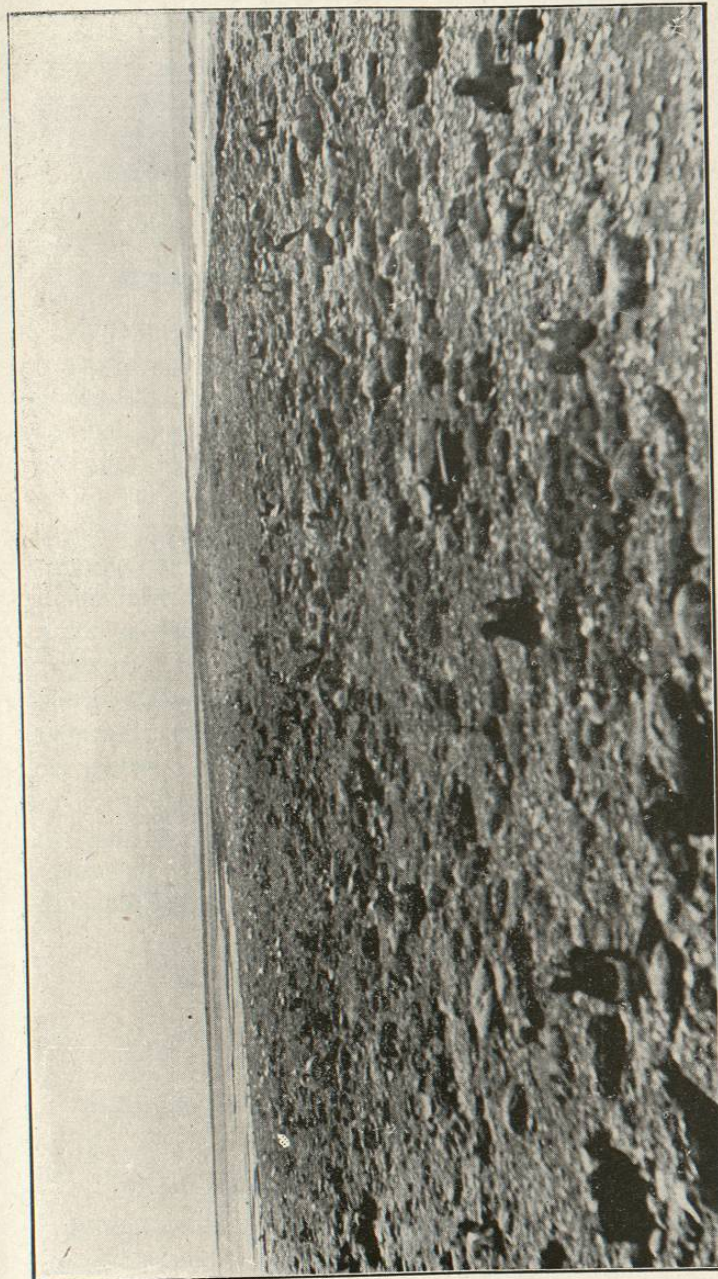
Ministerio de Negocios Extranjeros, 17 de Diciembre de 1858.  
—No. 21.—Señor:

Tengo la honra de acusaros recibo del despacho No. 13 de 14 del corriente, en que me manifestais que se ha tomado posesión, en nombre del Gobierno del Emperador, de la Isla Clipperton, situada á los  $10^{\circ} 19'$  de Latitud Norte y  $111^{\circ} 33'$  de Longitud Oeste del Meridiano de París.

Cumpliré con el deber de presentar al Rey y á su Gabinete la traducción de vuestra nota, tan pronto como la adquiera y, entre tanto, os doy las gracias por la notificación que habéis tenido á bien hacerme.

Me es grato renovar las seguridades, etc.—R. C. WYLLIE.  
—Señor Emilio Perrin, Cónsul y Comisionado de S. M. Napoleón III, Emperador de los Franceses.

---



6.—ISLA CLIPPERTON.—BANCOS DE CORAL Y YACIMIENTO DE GUANO.